

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/12/2025.
2. El Decreto Alcaldicio N°251 de 27 de enero 2026, que aprueba el Programa Biblio Work Comunitario para el año 2026;
3. El Decreto Alcaldicio N°329 de 27 de enero 2026, que aprueba la modificación al programa presupuestario para el año 2026;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad modificar el punto N°6 y N°7 del Decreto Alcaldicio N°251 de 27 de enero 2026, que aprueba el Programa Biblio Work Comunitario para el año 2026; específicamente la actividad "Trabajo Comunitario" con el objetivo de incorporar funciones a desarrollar en dicha actividad

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°251 de 27 de enero 2026, que aprueba el Programa Biblio Work Comunitario para el año 2026 de acuerdo al siguiente detalle.

Donde dice:

- 6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Se realizarán en el mes de enero.	Contratación personal honorarios	M\$ 109.140.-
Se realizará entre los meses de febrero a octubre.	Actividades de fomento Lector, publicidad y difusión.	M\$ 29.436.-
Se realizará entre los meses de enero a diciembre.	Luz, agua, teléfono, gas, materiales para mantención, mantención de edificios, materiales de aseo, materiales de oficina y otros.	M\$ 82.068.-
	Total de las actividades	M\$ 220.644.-

Debe decir:

- 6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Se realizarán en el mes de enero.	Contratación personal honorarios	M\$ 126.501.-
Se realizará entre los meses de febrero a octubre.	Actividades de fomento Lector, publicidad y difusión.	M\$ 29.436.-
Se realizará entre los meses de enero a diciembre.	Luz, agua, teléfono, gas, materiales para mantención, mantención de edificios, materiales de aseo, materiales de oficina y otros.	M\$ 82.068.-
	Total de las actividades	M\$ 238.005.-

Donde dice:

7.- El costo estimado de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Trabajo Comunitario	
Recurso Humano	1 persona para: Realizar a lo menos 50 acciones mensuales de difusión a los usuarios sobre actividades comunitarias de las bibliotecas. Orientación de al menos 100 usuarios al mes, sobre actividades de fomento lector en bibliotecas comunitarias para aumentar la participación de la comunidad de los diferentes macrosectores de la comuna. Informar a al menos 100 usuarios al mes respecto de la oferta de libros y actividades comunitarias a realizar en el sistema de bibliotecas municipales. Realizar mensualmente el ingreso de al menos 100 usuarios al sistema de bibliotecas municipales en actividades de fomento lector y actividades comunitarias, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de participación de los usuarios en los diferentes sectores de la comuna.	M\$ 9.734.-
	1 personas para: Realizar atención, orientación y entrega de información de al menos 50 usuarios aproximadamente, durante el mes de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, con la finalidad de difundir los eventos y talleres de la red de bibliotecas comunitarias indicando el lugar y horarios. Realizar nómina de asistencia y participación de a lo menos 30 usuarios mensuales, que permita evaluar el grado de satisfacción y desarrollo del programa. Realizar a lo menos 2 productos visuales (afiche, flyer u otro) mensuales para fomentar la participación y acciones desarrollados en el programa.	M\$ 7.424.-
	1 persona para: Atender a lo menos 200 personas al mes para fortalecer la participación ciudadana y la estructura social comunitaria.	M\$ 10.670.-

7.- El costo estimado de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

[illegible]

	Realizar a lo menos 2 productos visuales (afiche, flayer u otro) mensuales para fomentar la participación y acciones desarrollados en el programa. 1 persona para: Atender a lo menos 200 personas al mes para fortalecer la participación ciudadana y la estructura social comunitaria. Realizar al menos 2 reuniones mensuales con unidades internas y externas para coordinar talleres y actividades programadas por las bibliotecas comunitarias, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales y fomentar la participación de los usuarios en diferentes sectores de la comuna. 1 persona para: Realizar a lo menos una reunión mensual de carácter informativo con el equipo de bibliotecas periféricas, con el objetivo de realizar levantamiento de ideas y acciones de mejora. Realizar un calendario mensual de al menos 6 actividades por biblioteca, vinculadas a la oferta programática municipal (talleres, charlas, capacitaciones y atenciones), dirigidas a estudiantes, jóvenes, adultos mayores y dirigentes sociales, con el objetivo de acercar los servicios municipales a los territorios, promover la participación ciudadana y consolidar las bibliotecas como nodos de interacción comunitaria en los distintos sectores de la comuna. Realizar al menos 4 acciones mensuales de fomento lector y difusión cultural por biblioteca, tales como charlas literarias, cuenta cuentos, visitas de escritores, conversatorios o hitos asociados a fechas relevantes (Día del Libro, natalicios de autores, hitos culturales), con el objetivo de incrementar la participación de la comunidad en actividades culturales, fortalecer el hábito lector y visibilizar a las bibliotecas municipales como espacios activos de encuentro cultural.	M\$ 10.670.- M\$ 17.361.-
--	--	---

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio
N°251 de 27 de enero 2026, que aprueba el Programa Biblio Work Comunitario para el año 2026;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM / MCZ / JCL / CMV / vsv

Distribución:

Dirección de Control Interno
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Gestión de Abastecimiento
Oficina de Parte

